



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*

*"Donar Organos es Donar Esperanzas"*

**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

**VISTO:**

El Expte. Nº 27-2007-0514, por el cual la Dra. Silvia E. KESSELMAN eleva modificación al Programa Analítico de la asignatura **INGENIERIA LEGAL**, correspondiente al 5º Año, 1º Cuatrimestre de la **Carrera de Ingeniería Electromecánica (Plan 1998)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está confeccionado en base a los contenidos mínimos aprobados con la modificación al Plan de Estudios 1998 de la Carrera (Resolución Nº 161/05 C.D.) y sigue las recomendaciones del CONFEDI con vistas a afrontar el proceso de Acreditación;

Que el mismo cuenta con el aval de los Directores de Departamento y de Carrera, y ha sido analizado por las Comisiones de "Cambio Curricular" y de "Autoevaluación";

El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo aprobado en Sesión Ordinaria del día de la fecha;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.- APROBAR** la modificación del Programa Analítico de la asignatura **INGENIERIA LEGAL**, correspondiente al 5º Año, 1º Cuatrimestre de la **Carrera de Ingeniería Electromecánica (Plan 1998)**, que se transcribe en Anexo de la presente Resolución, el que tendrá vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2007.-

**Artículo 2º.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento de Estudios, al Centro de Estudiantes de Ingeniería y cumplido, archívese.-

hjm.-

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*

*"Donar Organos es Donar Esperanzas"*

**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...2.-

## **A N E X O**

**Carrera: INGENIERIA ELECTROMECHANICA**  
**Asignatura: INGENIERIA LEGAL**

### **1. OBJETIVOS**

Adquirir conocimientos que ilustren sobre los distintos criterios legales, para poder desarrollar la ingeniería dentro de las doctrinas del derecho.

#### **1.1. OBJETIVOS GENERALES**

Complementar la formación humanística de los estudiantes de ingeniería. Incorporar información actualizada vinculada a las ciencias sociales. Promover un mejor desarrollo de las relaciones personales mediante una apropiada utilización del lenguaje verbal y escrito.

#### **1.2. OBJETIVOS PARTICULARES**

- 1) Adquirir conocimientos jurídicos básicos para desarrollar la actividad profesional en un marco lícito de adecuado contenido ético y para efectuar las mejores opciones legales en el ejercicio de su profesión.
- 2) Incorporar información actualizada y concreta sobre las responsabilidades emergentes de su actividad.
- 3) Conocer las actividades profesionales usuales y de las formas de vinculación jurídica para concretarlas, en particular en materia contractual del derecho privado y del derecho del trabajo.
- 4) Aprender el modo de consulta y utilización de la legislación fundamental (Constitución Nacional y Provincial, Códigos, etc.), acceso a los medios electrónicos de búsqueda legislativa).

### **2. CONTENIDOS**

#### **2.1 CONTENIDOS MINIMOS**

Normas que rigen la conducta humana. El derecho. Hechos jurídicos. Objetos de las relaciones jurídicas. Responsabilidad civil. Los contratos. Derecho: real, procesal, comercial, del trabajo. Contrato de Trabajo. Locación de obra. Contrato de obras públicas.

#### **2.2 CONTENIDO ANALITICO**

##### **UNIDAD I:**

- 1) Normas que rigen la conducta humana: Normas éticas y reglas técnicas. Las normas jurídicas. Distinción entre moral y derecho.
- 2) El derecho: Concepto. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y derecho privado: ramas.

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...3.-

- 3) Fuentes del derecho positivo: La ley: Concepto. Clases de leyes. Obligatoriedad, irretroactividad, ignorancia de la ley: efectos. Leyes de orden público.
- 4) El Derecho Civil: Concepto. Código Civil Argentino. Concepto y contenido. Unificación del derecho privado.

**UNIDAD II:**

- 1) El sujeto del derecho: La persona humana. Concepto jurídico. Atributos de la persona humana. Concepto: nombre, domicilio, estado civil, capacidad. Incapacidad del hecho y de derecho.
- 2) La persona jurídica: concepto y clasificación. Nacimiento y extinción.
- 3) La familia: Concepto. El matrimonio. Efectos personales y patrimoniales.

**UNIDAD III:**

- 1) Derechos creditorios y personales: Las obligaciones: Concepto. Elementos. Fuentes, sujeto y objeto. Efectos de las obligaciones. Ejecución directa e indirecta. Mora. Dolo. Culpa. Daños e intereses. Eximentes de responsabilidad: Fuerza mayor, caso fortuito, estado de necesidad.
- 2) Responsabilidad civil: Contractual y extracontractual. Extensión: Proyectistas, directores técnicos y
- 3) Extinción de las obligaciones: Diversos medios. El pago.
- 4) La prescripción: Noción sumaria.

**UNIDAD IV:**

- 1) Hechos jurídicos: Concepto. Clasificación.
- 2) El acto jurídico. Carácter y clases. Formas: Instrumentos públicos y privados. La escritura pública exigida por el art. 1184 del Código Civil. Artículos 1185-1187.

**UNIDAD V:**

- 1) Los contratos: Definición y caracteres esenciales. Elementos: Consentimiento: Su formación. Oferta y duración. Capacidad: Remisión. Incapacidad para contratar. Objeto: Alea. Herencia futura. Forma: Concepto. Prueba: Noción. Enumeración del artículo 1190 del Código Civil. Otros medios probatorios. Principio de prueba por escrito.
- 2) Clasificación de los contratos. Noción de los principales contratos civiles: Compraventa. Locación. Sociedad. Mandato.
- 3) Principales contratos de empresa: de agencia, de concesión y suministros. Leasing, franquicia y underwriting. Concepto y elementos.
- 4) Extinción de los contratos: Rescisión, resolución y revocación. Pacto comisorio. Teoría de la imprevisión.

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...4.-

**UNIDAD VI:**

- 1) Locación de obra: Caracteres. Su distinción con otros contratos. Sistema de ejecución de obras. Economía y administración y empresas o contratamiento.
- 2) Sistemas de contratamiento: Ajuste alzado. Unidad de medida. Coste y costas. Elección del sistema apropiado. Puntos esenciales. Economía. Rapidez en la ejecución, satisfacción, máximo de sencillez y mínimo de contratiempos. Diversos tipos de contratos y cos
- 3) Sistemas mixtos de ejecución.
- 4) La responsabilidad del empresario y del técnico director según los diversos sistemas de ejecución de obras.

**UNIDAD VII:**

- 1) El objeto de las relaciones jurídicas: El patrimonio: Concepto. Composición. Derechos patrimoniales. Clasificación. Noción de los derechos reales e intelectuales. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Vías de ejecución y de liquidación.
- 2) Bienes y cosas: Concepto. Clasificación.
- 3) Derechos reales: Concepto, creación y enumeración. Clasificación.
- 4) Posesión: Concepto. Elementos. Tenencia, posesión y dominio. Posesión de cosas muebles.
- 5) Dominio: Concepto y caracteres. Modos de adquirirlo. Prescripción adquisitiva.
- 6) Condominio: Definición y caracteres. Indivisión forzosa. Medianería. Restricciones y límites al dominio. Propiedad horizontal. Régimen legal.
- 7) Derechos reales de garantía: Hipoteca, prenda, anticresis.

**UNIDAD VIII:**

- 1) Derecho procesal: El sistema republicano representativo de gobierno. La división de poderes. El poder judicial. Organización y funciones. Nociones sobre competencia y jurisdicción.
- 2) Prueba pericial: Concepto y división.
- 3) Peritos: Definición. Organización de la prueba pericial. Designación de los peritos. Aceptación del cargo. Recusación. Renuncia. Desarrollo de la prueba: modo de garantizar el examen. Informe: Contenido y término para presentarlo. Honorarios profesionales.

**UNIDAD IX:**

- 1) El derecho comercial: Concepto. Contenido.
- 2) El comerciante. Concepto legal. Capacidad de hecho y de derecho.
- 3) Actos de comercio: Clasificación, enumeración y contenido.
- 4) Principales contratos comerciales. Compraventa mercantil. Mutuo. Prenda con registro.
- 5) Sociedades comerciales: Concepto de las principales. Diferencias. Agrupaciones de colaboración Empresarial. Uniones transitorias de Empresas. Consorcios de Cooperación.

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...5.-

**UNIDAD X:**

- 1) El derecho del trabajo y de la seguridad social: Concepto y contenido.
- 2) Los sujetos del derecho del trabajo: Concepto. Elementos que rigen su ejecución: remuneración. Salario mínimo, vital y móvil. Cómputo.
- 3) El deber de previsión del patrono y su responsabilidad: Por infortunio del trabajo. Accidente de trabajo. Concepto. Enfermedad - accidente. Enfermedad profesional. Aseguradoras de Riesgo de trabajo.
- 4) Obligación de conceder vacaciones pagadas.
- 5) Extinción del contrato de trabajo: El despido. El preaviso. Despido por justa causa. Indemnizaciones legales.
- 6) Convenciones colectivas de trabajo: Concepto.
- 7) La seguridad social: Concepto. Medios. El régimen jubilatorio: de capitalización y de reparto.
- 8) Seguridad e higiene en el trabajo. Régimen legal.

**UNIDAD XI:**

- 1) Contratos administrativos: Noción y caracteres de cada uno.
- 2) Contratos de obras públicas: Concepto y caracteres.
- 3) Leyes nacionales y provinciales de obras públicas: Licitación pública. Adjudicación y contratación. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Modificación del proyecto de obra. Alteraciones contractuales. Variaciones de costos. Certificado, pago. Recepción de la obra pública. Rescisión del contrato, consecuencias jurídicas.
- 4) Contrato de concesión. Clases y caracteres.

**UNIDAD XII:**

- 1) La empresa: Aspectos jurídicos de la empresa económica. La organización del empresario. La dinámica del empresario. Empresas Comerciales: enumeración. Las Empresas de ingeniería.
- 2) Los bienes: Objetos materiales e inmateriales, distinción honorífica.
- 3) Secretos de fábrica: Antecedentes. Violación del secreto. Sujetos del delito.

**UNIDAD XIII:**

- 1) Derechos Intelectuales: Concepto, contenido. Patentes de invención: Concepto. Certificados de adición. Patentes precaucionales y complejas. Trasmisibilidad, publicidad. Nulidad y caducidad. Pena.
- 2) Marcas de industrias, comercio y agricultura: Marcas de servicio. Legislación aplicable. Concepto. Derechos que conceden la marca. Trámite, término y extinción.

**3. BIBLIOGRAFIA**

**3.1 BIBLIOGRAFIA BASICA**

ALTERINI ATILIO A. – Derecho Privado  
BIELSA RAFAEL – Derecho Administrativo



**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...6.-

BORDA GUILLERMO – Manual de Derecho Civil. Parte General  
BORDA GUILLERMO – Manual de Obligaciones  
BORDA GUILLERMO – Manual de Contratos  
BORDA GUILLERMO – Manual de Derecho de Familia  
CASELLA JOSE V. y FARO MIGUEL H. – Ingeniería y Derecho  
COLOMBO CARLOS J. – Código Procesal Civil y Comercial de la Nación  
ETCHEVERRY RAUL ANIBAL – Manual de Derecho Comercial. Parte General  
FARINA JUAN M. – Sociedades Comerciales  
ENSINCK JUAN – Ley de Contrato de Trabajo Anotado

**3.2 BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

GUGLIELMO PASCUAL – Tratado de Derecho Industrial  
MEDICA RAUL OSCAR – Manual de Ingeniería Legal  
NEGRI CARLOS MARIA – Tratado Teórico práctico de Derecho Privado y Derecho Económico  
Código Civil.  
Código de Comercio  
Código de Procedimiento Civil y Comercial

**4. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA**

Esta Asignatura se dicta por el régimen de coloquio. Es decir que se compone de clases dictadas por los docentes y por exposiciones y trabajos prácticos realizados por los estudiantes, con un permanente intercambio de experiencias y opiniones.

Tratándose de una asignatura con contenidos provenientes de las ciencias sociales, cuyo aprendizaje difiere en forma manifiesta con los estudios que encaran por lo común los alumnos de ingeniería, que son los correspondientes a las ciencias exactas, se promueve encarar estos conocimientos a partir de problemas de la vida cotidiana que afectan cuestiones éticas, políticas y especialmente jurídicas.

En consecuencia se plantea un problema que, en general surge de una publicación periodística, y por método inductivo-deductivo se analizan sus aristas jurídicas y a partir de allí se van desarrollando los diversas unidades del programa.

Los temas teóricos de mayor complejidad y de carácter general los desarrollan los docentes y aquellos más sencillos están a cargo de los alumnos. Se estimula la utilización de medios audiovisuales (los docentes utilizan filmas y entregan material en disquetes). Las exposiciones de los alumnos son grupales, distribuyéndose entre ellos por mecanismos de libre elección los temas a desarrollar por el grupo y por cada uno de sus integrantes. Para estas presentaciones los docentes suministran el material bibliográfico y se realizan reuniones, aún fuera de los horarios de clases, para orientar a los estudiantes.

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*

*"Donar Organos es Donar Esperanzas"*

**- RESOLUCION Nº 137/07**  
**RESISTENCIA, 21 AGOSTO 2007.-**

\\...7.-

## **5. EVALUACIÓN**

Tratándose del régimen de coloquio los alumnos realizan dos parciales escritos que se desarrollan: una parte por el sistema de " múltiple choice" y otra mediante el desarrollo de un tema teórico. Además deben completar trabajos prácticos referentes a contratos en general, contratos de locación de obra pública, patentes y pericias, entre otros.

### **1. Regularización:**

El alumno deberá aprobar 3 (tres) parciales. En el caso de fracasar en alguno de los parciales tendrá derecho a realizar un parcial recuperatorio. Además deberá presentar un trabajo escrito a determinar por la cátedra. Estas condiciones deberán ser cumplidas en un 100%(Cien por ciento).

### **2. Promoción:**

Además de los requisitos de regularización el alumno deberá acreditar asistencia a un 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas, teóricas y prácticas, para promover la materia.

### **3. Alumno Libre:**

El alumno que no haya alcanzado la condición de promovido o regular, queda en condición de libre y podrá aprobar la asignatura superando un examen final teórico, previa presentación de una carpeta con al menos 80% (ochenta por ciento) de los trabajos prácticos realizados durante el cursado

**Ing. Arturo A. BORFITZ**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Jorge V. PILAR**  
Decano  
Facultad de Ingeniería